



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 342 -2014/MPHy

Caraz, **01 AGO. 2014**

**VISTOS;** el Expediente Administrativo N°5226-2014, de fecha 30 de Julio del 2014 e Informe N°217-2014-MPHy/07.30, de fecha 31 de julio del 2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, al amparo de lo establecido en el Artículo 1 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos Públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, según lo dispuesto en el inciso 19) del artículo 9º de la Ley Orgánica invocada, corresponde al Concejo Municipal aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 13-2010/MPH-CZ, se modifica el Artículo 26º de la Ordenanza Municipal N° 016-2012/MPH-CZ, publicado en el diario Prensa Regional el día 18 de Abril del 2007, por el que se incorpora, modifica y deroga diversos artículos del reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004/2005/MPH-CZ, la cual establece que los Agentes Municipales y los Agentes Municipales Accesorios, serán designados por elección de los vecinos de su caserío o comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo de la referencia, el Sr. Lleclish Regalado Víctor, en su calidad de Agente Municipal del Barrio de Shocsha, solicita el reconocimiento del electo Agente Municipal;

Que, mediante Informe N° 217-2014-MPHy/07.30, de fecha 31 de julio del 2014, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, remite el informe y solicita reconocimiento como Agente Municipal titular del Barrio de Shocsha;

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como AGENTE MUNICIPAL Titular del Barrio de Shocsha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, a la siguiente persona:

TITULAR : Sr. SANCHEZ CAPRA Manuel Octavio, con D.N.I N° 32408169

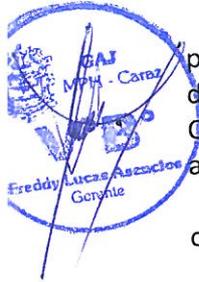


Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Agente Municipal Titular designado en el Artículo precedente, ejercerá su función conforme al reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado por Ordenanza Municipal N°004-2005/MPH-CZ, modificado mediante las Ordenanzas Municipales N°016-2007/MPH-CZ y N° 13-2010/MPH-CZ, por el periodo de 2014 a 2016.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la Secretaria General de esta Municipalidad, otorgue la credencial respectiva al Agente Municipal Titular.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL